



Colombia en el examen Periódico Universal 2013

ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU



¿Preguntas
frecuentes?



¿En qué consiste el Examen?

El Examen Periódico Universal es un proceso con tres etapas: La primera etapa implica un examen de tres horas por el Grupo de Trabajo. El resultado de este Grupo de Trabajo (GT) es un documento que contiene recomendaciones por Estados y compromisos voluntarios por el Estado bajo Examen. La segunda fase es la adopción de este documento dentro de las dos semanas de la sesión del GT pero no antes de 48 horas después de que el Estado fuera examinado. Por último la tercera fase es la adopción de ese documento durante una sesión plenaria del CDH.

¿Qué obligaciones de derechos humanos son tratadas?

El texto de construcción institucional del Consejo de Derechos Humanos que figura en la resolución [A/HRC/RES/5/1](#) del 18 de Junio de 2007, indica que el examen valorará hasta qué punto los estados respetan sus obligaciones de derechos humanos contenidas en:

- ▶ [La Carta de las Naciones Unidas](#)
- ▶ [La Declaración Universal de Derechos Humanos](#)
- ▶ Los instrumentos de Derechos Humanos a los que el Estado es parte (tratados de derechos humanos ratificados por el Estado)
- ▶ Las promesas y los compromisos voluntarios hechos por el Estado (inclusive esos emprendidos al presentar la candidatura para elección al Consejo de Derechos humanos)
- ▶ La ley humanitaria internacional aplicable

¿En qué es basada la revisión?

Tres documentos principales son utilizados para realizar el examen del Estado:

► La información preparada por el Estado examinado, que podrá consistir en un informe nacional, (preparado según las “Directrices Generales para la Preparación de Información bajo el Examen Periódico Universal” adoptadas sin un voto el 27 de septiembre del 2007 por el Consejo de Derechos Humanos - [A/HRC/DEC/6/102](#)) y cualquier otra información que considere pertinente el Estado examinado. La exposición por escrito no deberá exceder 20 páginas

► Una compilación de no más de diez páginas preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con: información contenida en los informes de los órganos de tratados, los procedimientos especiales, observaciones y comentarios del Estado examinado, y otros documentos oficiales pertinentes a las Naciones Unidas.

► Otra “información creíble y fidedigna” proporcionada por otros interlocutores pertinentes (es decir incluyendo Organizaciones No Gubernamentales), la cuál es resumida por la Oficina del Alto Comisionado en un documento no excediendo diez páginas. Los documentos preparados por la Oficina del Alto Comisionado también deberán seguir las Directrices Generales para la Preparación de Información bajo el EPU.

Estos tres documentos están generalmente disponibles en el sitio web de la OACDH diez semanas antes del comienzo del Grupo de Trabajo del EPU.

¿Qué hace el Grupo de Trabajo?

Composición

El Grupo de Trabajo (GT) esta compuesto de todos los países miembros del CDH de la ONU (cada país puede decidir acerca de la composición de su delegación) y es presidido por el Presidente del Consejo.

Otros interlocutores pertinentes, como las ONGS, pueden asistir el Grupo de trabajo pero no tomar la palabra.

Además, el GT es ayudado por una troika que es responsable del diseño del Informe del Grupo de Trabajo (ve abajo para más detalles).

Proceso

La sesión del GT es estructurada de la siguiente manera: la primera fase es la **presentación** por el Estado bajo Examen de su informe nacional así como las respuestas a las preguntas escritas y cuestiones que había recibido anticipadamente. Estas preguntas/ cuestiones tienen que ser sometidos anticipadamente por Estados a la Troika. La Troika entonces retransmite la lista de preguntas al Secretariado que los transmite al Estado diez días de trabajo antes de la revisión a más tardar.

Esas preguntas/ cuestiones también deben ser circulados a Estados antes de la sesión del GT, a menos que el Estado bajo examen o el Estado que las levanto esten opuestos.

La fase siguiente es el **diálogo interactivo**, durante el cuál los Estados toman la palabra para hacer más preguntas y para hacer **recomendaciones** acerca de la documentación proporcionada en prácticas de los derechos humanos del Estado en Examen así como en la situación de derechos humanos en el país. Durante esta fase, los países miembros del CDH tienen un tiempo parlante de tres minutos y los observadores de dos minutos.

Por último, el Estado bajo Examen presenta sus **observaciones que concluyen**.

El tiempo parlante general del Estado bajo Examen en la sesión del GT es de **60 minutos**. El Estado bajo Examen puede responder a recomendaciones hechas por otros Estados durante la sesión del GT, así como entre la sesión del GT y el pleno del Consejo de Derechos Humanos.

¿Qué es la troica y qué hace?

Según el texto de construcción institucional, la troica consiste en tres Rapporteurs que ayudan el Grupo de Trabajo (GT).

Composición de la Troica

Los miembros de la troica son seleccionados por sorteo entre miembros del CDH y grupos regionales diferentes. Ellos pueden ser miembros de delegación o expertos nombrados por el Estado seleccionado. Cada Estado bajo revisión tendrá una troica diferente. El Estado bajo Examen puede solicitar que uno de los tres miembros sea de su Grupo Regional y/o que uno de los miembros de la troica sea sustituido, aunque sólo una vez. Por último, un miembro de la troica puede pedir ser excluido de la participación en un proceso específico de examen.

El papel de la Troica

Según la declaración del Presidente del 9 de abril del 2008 y con la práctica, el papel de la Troica se ha perfilado.

. Antes de la revisión

La Troica recibe las preguntas y/o las cuestiones levantadas por escrito por Estados y las retransmite al Secretariado que tiene diez días de trabajo para transmitir las al Estado bajo Examen. Al hacerlo, los miembros de Troica se agrupan las preguntas y/o cuestiones que siguen la estructura y el contenido del informe preparado por el Estado bajo Examen.

. Durante el diálogo interactivo

Los miembros de la Troica no tiene un papel específico durante el diálogo interactivo. Sin embargo, ellos pueden tomar la palabra como representantes de su Estado y pueden especificar su pertenencia a la Troica.

. Preparando el informe del Grupo de Trabajo

La Troica prepara el informe del Grupo de Trabajo, que contiene una relato completo de las actuaciones, con la participación del Estado bajo Examen y con la ayuda del Secretariado. Por último, uno de los miembros de la Troica está encargado de presentar el informe antes de su adopción en el Grupo de Trabajo.

¿Qué es el resultado del examen y cómo es adoptado?

El Grupo de Trabajo (GT) de tres horas tiene como resultado un informe preparado por la troica con la participación del Estado examinado y la ayuda del Secretariado.

El informe contiene un resumen de las actuaciones del proceso de examen, las conclusiones y/o recomendaciones, y los compromisos voluntarios del Estado examinado.

El Estado examinado puede aceptar o rechazar recomendaciones. Ambas recomendaciones aceptadas y rechazadas son incluidas en el informe.

Adopción del informe durante el Grupo de Trabajo

Durante la sesión del GT y no antes de 48 horas después de que el país fuera examinado, media hora es asignada para adoptar el informe. Después de que el informe haya sido adoptado, se pueden hacer modificaciones al informe por Estados dentro de las dos siguientes semanas.

Adopción del informe durante el Consejo de Derechos humanos

Una vez que el informe ha sido adoptado durante la sesión del GT, tiene que ser adoptado en una sesión plenaria del Consejo de Derechos Humanos por una resolución o decisión.

Una hora del pleno es asignada a la adopción dividida en:

. 20 minutos al Estado examinado para contestar a preguntas y cuestiones que no se hayan tratado lo suficiente durante el Grupo de Trabajo y responde a recomendaciones que fueron levantadas por Estados durante el diálogo interactivo.

. 20 minutos a Estados miembros y observadores para tomar la palabra y expresar su opinión de el resultado del examen.

. 20 minutos a ONGS y otros actores interesados para hacer comentarios generales.

El Consejo ha decidido en una plantilla para la adopción de los informes de los Grupos de Trabajo durante el pleno: da clic [aquí](#) para ver el ejemplo de Bahrein.

¿Quién decide cuál Estado será examinado y cuándo?

El texto de construcción institucional del 18 de junio del 2007 estableció que todos los Países miembros del Consejo serán examinados durante su término de membresía (y esos cuya membresía expira en 2007 y 2008 serán examinados primero). Los Estados observadores también son examinados ya que el mecanismo es universal.

Durante la fase de selección del primer ciclo EPU, los Estados fueron partidos por grupo regional. Subsiguientemente, la lista de cada grupo ha sido organizada para que los estados seleccionado primero sean esos cuyos términos de membresía han terminado en junio 2007, segundo esos cuyos términos de membresía terminarán en junio 2008 y tercero los que se ofrecieron para el EPU. Después, la lista de países ha sido reorganizada en orden alfabético empezando con el país seleccionado por sorteo por el Presidente.

¿Pueden participar las ONGS y INDHs?

Sí. Ellas pueden, entre otros, someter información que será utilizada en el examen y tomar la palabra antes de la adopción del resultado durante la sesión del CDH.

Haga click [aquí](#) ver en detalle cómo ONGs pueden tomar parte en el proceso EPU.

¿Qué sucede durante los cuatro años entre dos revisiones?

El Estado tiene el deber de aplicar las recomendaciones contenidas en el resultado final. El examen siguiente controlará si el Estado lo ha hecho así. Si no, el Consejo abordará los casos de no cooperación persistente con el mecanismo.

¿Dónde sucede el Examen?

El proceso del Examen Periódico Universal toma lugar en el Palais des Nations, Ginebra, la sede de la ONU en Europa.